

## ADENDA No. 01 A LA CONVOCATORIA MARCO DE REFERENCIA ARQUITECTURA EMPRESARIAL

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA -AVANCIENCIA-** actualmente funge como administrador del Proyecto de Innovación de Gobierno Digital - 2021-, iniciativa impulsada por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)**, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el día **04 de junio de 2021** se publicó en la página web de **AVANCIENCIA**, la Convocatoria para Presentar propuesta técnica y económica con el fin de **“Rediseñar y generar nuevo contenido para actualizar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y establecer estrategia para su adopción.”**

Que en virtud de esta invitación, había plazo hasta el día **10 de junio de 2021**, para presentación de preguntas y observaciones a través de Formulario on-line.

Que en consonancia a las respuestas dadas el día **15 de junio de 2021**, a las observaciones presentadas a la mencionada invitación, **AVANCIENCIA** procede a emitir la presente Adenda, de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN No. 1. Adicionar una nota al numeral 19.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, del Anexo 0 - Invitación Pública, la cual quedará de la siguiente manera:**

**“NOTA 2:** Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se evaluarán los indicadores financieros en concordancia con los porcentajes de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal.”

**MODIFICACIÓN No. 2. Modificar el numeral 19.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, del Anexo 0 - Invitación Pública, la cual quedará de la siguiente manera:**

**“19.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.**

*Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal constituyen requisito habilitante y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.*



(+57) 3164186677



info@avanciencia.org



<http://www.avanciencia.org/>



Cra 16 #31A-36 – Bogotá Colombia

- *Deberá acreditar experiencia general de cinco (5) años en procesos de arquitectura empresarial o planeación estratégica o capacitaciones, o diseño y análisis de material pedagógico a entidades o actores del sector privado, del sector público, la sociedad civil o la academia.*
- *Incluidos dentro de estos (5) años, deberá acreditar experiencia específica mínimo tres (3) años en procesos de transformación digital o innovación o arquitectura empresarial o Definición y Planeación estratégica de TICs o Definición de política pública y lineamientos de la gestión de TI o Definición de marcos de referencia Arquitectura Empresarial o de TI.*

**NOTA 1:** *La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este punto.*

**NOTA 2:** *Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.*

**NOTA 3:** *Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.*

### **19.3.1. Formación y experiencia del Equipo de trabajo**

*El proponente deberá presentar con su propuesta los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos del equipo mínimo obligatorio a mantener desde la suscripción del contrato hasta la terminación del mismo. para hacer efectiva su habilitación (Información a referenciarse en el Anexo 6 -Formato Relación de Experiencia del Equipo de Trabajo:*



(+57) 3164186677



info@avanciencia.org



<http://www.avanciencia.org/>



Cra 16 #31A-36 – Bogotá Colombia

<b>Rol</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Perfil mínimo requerido</b>
Gerente de Proyecto	1	<p>Profesional en áreas de ingeniería, administración, economía, matemáticas, estadística o carreras afines con Posgrado en gerencia de Proyectos o Gerencia de telecomunicaciones o Gerencia de tecnologías de información y las telecomunicaciones o Gerencia de sistemas de información o telecomunicaciones o Administración, deseable certificación PMP.</p> <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia en cargos como Director, Gerente, coordinador, supervisor o Jefe de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en temas relacionados con Gobierno Abierto, Transparencia, Datos Abiertos, Big Data, Arquitectura empresarial o Proyectos de Planeación estratégica de TI.</p>
Arquitecto de datos	2	<p>Profesional con Nivel de formación Universitaria en un programa del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC): “Ingeniería de sistemas, telemática y afines” o en un programa con Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC en el Campo amplio: 06. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Campo específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Campo detallado: Desarrollo y análisis de software y aplicaciones con postgrado en áreas relacionadas con arquitecturas de tecnologías de información titulado en los últimos 10 años, con al menos 5 años de experiencia específica en gestión de datos.</p>
Experto en seguridad de la información	1	<p>Ingeniería informática, en sistemas o computación, preferiblemente con postgrado o capacitación en seguridad aplicada a sistemas de información (ISO 27001, COBIT, ISAE3402, SOX)</p>

.”

**MODIFICACIÓN No. 3.** Suprimir el numeral 21.1. del Anexo 0 - Invitación Pública, el cual pasó a ser el numeral 19.3.1. en el mismo anexo, de conformidad con la modificación anterior.

**MODIFICACIÓN No. 4.** Reemplazar el archivo denominado Anexo 5 - Formato de criterios de aceptación, por el Anexo 5.1. Formato de criterios de aceptación, para lo cual, en los apartes de la convocatoria y anexos, se deberá entender que el documento denominado “Formato de criterios de aceptación”, en adelante será el Anexo 5.1.



(+57) 3164186677



info@avanciencia.org



<http://www.avanciencia.org/>



Cra 16 #31A-36 – Bogotá Colombia

**MODIFICACIÓN No. 5. Modificar del Anexo 7 – EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, únicamente en el perfil del Gerente de Proyecto, el cual quedará de la siguiente manera:**

*“Gerente de Proyecto: Profesional en áreas de ingeniería, administración, economía, matemáticas, estadística o carreras afines con Posgrado en gerencia de Proyectos o Gerencia de telecomunicaciones o Gerencia de tecnologías de información y las telecomunicaciones o Gerencia de sistemas de información o telecomunicaciones o Administración, deseable certificación PMP.*

*Mínimo cinco (5) años de experiencia en cargos como Director, Gerente, coordinador, supervisor o Jefe de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en temas relacionados con Gobierno Abierto, Transparencia, Datos Abiertos, Big Data, Arquitectura empresarial o Proyectos de Planeación estratégica de TI.”*

**MODIFICACIÓN No. 6. Adicionar un literal b, al numeral 18.1. Quienes pueden ser proponentes, del Anexo 0 - Invitación Pública, la cual quedará de la siguiente manera:**

**“b. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**

*En este caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.*

*En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:*

- *Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.*
- *Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la invitación).*
- *La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.*
- *Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin*



(+57) 3164186677



info@avanciencia.org



<http://www.avanciencia.org/>



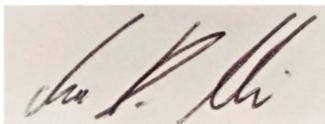
Cra 16 #31A-36 – Bogotá Colombia

el consentimiento previo y escrito de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, se aplicarán las regulaciones del derecho privado, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del contrato que llegue a celebrarse.

- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal. Las personas jurídicas y los Consorcios y Uniones Temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- En caso que la invitación sea adjudicada a un Consorcio o Unión Temporal, esta se obliga a efectuar inmediatamente sea notificada, todos los trámites correspondientes ante los órganos competentes para efectos de expedición del RUT y demás documentación requerida.
- En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.”

**NOTA: Las demás disposiciones, apartes y anexos de la convocatoria referida, se mantienen sin modificación alguna, en tanto no sean contrarias al presente documento.**

**Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio de 2021.**



**JUAN DIEGO SANABRIA MARTINES**  
Gerente PI-GD2021



**JOHANNA SILVA PARRA**  
Líder Jurídica PI-GD2021



(+57) 3164186677



info@avanciencia.org



<http://www.avanciencia.org/>



Cra 16 #31A-36 – Bogotá Colombia